

MANUAL DEL EXPOSITOR CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES EXPOFUTURO PEREIRA (CCEE)

TABLA DE CONTENIDO

- 1.INTRODUCCIÓN
- 2.GENERALIDADES
 - 2.1.LOCALIZACIÓN
 - 2.2.INFORMACIÓN DE CONTACTO
- 3.REGLAMENTO DE EXPOSITORES
 - 3.1.HORARIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE
 - 3.2. ENTRADA Y SALIDA DEL PERSONAL DE APOYO, MATERIALES Y MERCANCÍA
 - 3.2.1.Personalde apoyo
 - 3.2.2.Cargue y Descargue de Mercancía
 - 3.3.MONTAJE DE LA MUESTRA COMERCIAL
 - 3.4.MEDIDAS DE CONVIVENCIA
 - 3.5.DESMONTAJE DE LA MUESTRA COMERCIAL
 - 3.6.INGRESO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS
 - 3.7.ALTURAS
 - 3.8. SERVICIOS ELÉCTRICOS

3.9.SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜES

3.10.PRIMEROS AUXILIOS

3.11.MANEJO DE BASURAS

3.12.ASCENSOR DE CARGA Y PASAJEROS

3.13.SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD POR PÉRDIDA O HURTO

3.14.PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS

3.15.CUIDADO DEL MURO DEL CIVISMO

3.16.ESPACIO DE NO FUMADORES

4. SOLICITUD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ADICIONALES

4.1SERVICIOS DE ALIMENTOS & BEBIDAS

4.1.1.Degustaciones

4.1.2.Derecho del ingreso de Licores

4.2.INTERNET Y TELECOMUNICACIONES

4.3.ZONA FRANCA TRANSITORIA

4.4.CARACTERÍSTICAS DEL STAND PROVISTO POR EL CCEE

5.LISTADO DE ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

En el Centro de Convenciones y Exposiciones Expofuturo Pereira (CCEE), expresamos nuestra gratitud por ser usted parte de este importante evento, desde ya cuentan con aliado en la búsqueda y logro de sus objetivos, nuestro equipo siempre estará atento y dispuesto para colaborar con lo que esté a nuestro alcance, en aras de que sus propósitos en nuestras instalaciones se cumplan a cabalidad. Esperamos que este evento le genere grandes oportunidades de negocio y que nuestros servicios le faciliten su labor comercial.

Hemos elaborado este manual donde encontrará información importante para el diseño, el montaje y desmontaje de su stand comercial.

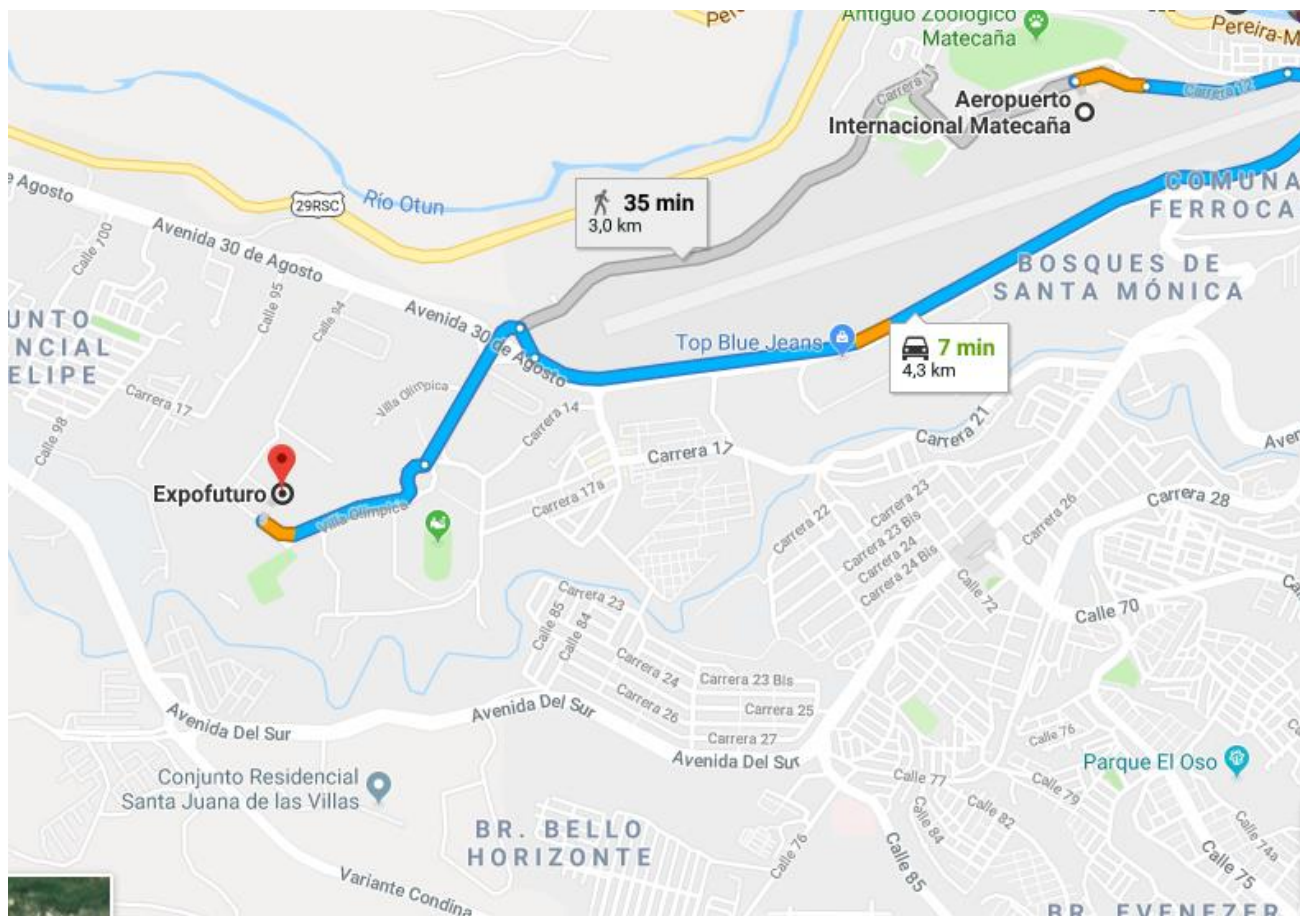
Le sugerimos que revise detalladamente sus necesidades operativas y nos envíe sus solicitudes a la oficina comercial en nuestras instalaciones con la anticipación que se establece en este manual. Los servicios adicionales tienen costo y están sujetos a disponibilidad.

Es muy importante que todo el personal que participa directa o indirectamente en el diseño, montaje y desmontaje de su stand conozca este manual y las normas establecidas.

Queremos servirle de apoyo para el éxito de su exhibición, con una adecuada planeación lograremos brindarle oportunamente todos los servicios que usted requiera, así como la seguridad necesaria para llevar a cabo su gestión. Sea usted bienvenido a Pereira.

2. GENERALIDADES

2.1. LOCALIZACIÓN



El CCEE, está ubicado a escasos 4KM (7 minutos), del Aeropuerto Internacional Matecaña, a 15 minutos del Terminal de transporte terrestre de la ciudad y de los principales hoteles de la ciudad.

Alrededor y muy cerca del CCEE, en el sector Cerritos, Centro, Álamos, Circunvalar y la Av 30 de Agosto se encuentran hoteles de gran capacidad y de servicio superior para su mayor comodidad y cercanía. En nuestra página web: www.expofuturo.com podrá ver la localización exacta del CCEE así como de los hoteles más cercanos.

2.2. INFORMACIÓN DE CONTACTO

CENTRO DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES DE PEREIRA EXPOFUTURO
Carrera 19 No 93 – 02 Villa Olímpica
Teléfono 3135000

Oficina Comercial: Cra. 19 N° 93 02 villa olimpica

e-Mail: coordinacion@expofuturo.com; jagudelo@expofuturo.com Teléfono: +57 (6) 3499000.

3. REGLAMENTO DE EXPOSITORES

3.1. HORARIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Los horarios para montajes y desmontajes están estipulados de conformidad con las áreas contratadas para los eventos. Los organizadores del evento podrán establecer modificaciones en el horario, por favor consulte con anticipación con el organizador del evento o directamente en la oficina con el Asesor (a), de ventas a cargo del evento; las fechas y el horario establecido para el montaje y desmontaje de su evento. Es importante recordar que este horario es de estricto cumplimiento.

Durante el horario de montaje usted podrá ocupar las áreas contratadas por la organización del evento. No se permite el montaje de áreas comerciales fuera del tiempo establecido contractualmente por el organizador del evento. Tenga esto en cuenta al momento de programar el diseño y el personal de apoyo para el montaje y desmontaje de su área comercial.

3.2. ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAL DE APOYO, MATERIALES Y MERCANCÍA

El ingreso de personal de apoyo, materiales y mercancías se efectúa por la entrada de 2 parte trasera del CCEE. Al momento de su llegada nuestro Departamento de Gestión de la Protección /Seguridad; verificará su acreditación como expositor, realizará su registro de ingreso, solicitándole la documentación necesaria para el ingreso al recinto, documento de identidad, (planilla de pagos de la seguridad social-ARL, SALUD y PENSIÓN), certificado de trabajo en alturas si aplica, EPPs, etc. En caso de que su muestra comercial considere conveniente la utilización de accesos diferentes al estipulado, comuníquese con su organizador de la muestra comercial para que este realice la solicitud al CCEE.

3.2.1. Personal de Apoyo

Por favor asegúrese de que su personal tenga en todo momento la acreditación que lo identifique como personal de montaje, apoyo o desmontaje. De igual manera, asegúrese de que el personal contratado para realizar labores tenga al día la afiliación al sistema de Seguridad Social, ésta es responsabilidad del expositor que contrata los servicios de montaje a terceros y debe regirse de acuerdo a la normatividad legal vigente.

3.2.2. Cargue y Descargue de Mercancía

Solo se permite el ingreso de la mercancía que está directamente relacionada con la muestra comercial y durante los días de montaje. Por medidas de seguridad, sin excepciones, el CCEE no recibe mercancía o cualquier otro producto antes de las fechas estipuladas para ingreso de materiales. Dichas fechas se acuerdan con el organizador del evento.

Si usted decide enviar mercancía al CCEE utilizando una empresa transportadora, la carga debe dirigirse a nombre de la persona o empresa que realizará el montaje, o a nombre de la persona que retirará la mercancía de la bodega para llevarla a la muestra comercial. No olvide referenciar el nombre del evento para el cual será utilizada la mercancía, por favor abstenerse de enviarla remitida a personal del CCEE.

Cualquier carga programada para ser entregada en el CCEE deberá ser enviada con cargo al expositor. El CCEE no aceptará envíos por cobrar, ni acepta responsabilidad por los costos asociados con la entrega o recogida de la mercancía.

Para mayor información ver **Anexo 3 Cargue y Descargue de Mercancía.**

Deseamos brindarle un servicio de calidad en sus eventos, para lograrlo requerimos de su colaboración en el cuidado de la infraestructura física y de los elementos dispuestos para alquiler en el CCEE.

Le solicitamos tener en cuenta los siguientes aspectos para la planificación de su exhibición:

A. Los expositores o las empresas que tengan a su cargo el montaje de uno o varios stands deben recibir las áreas correspondientes por parte del organizador del evento.

B. Los elementos utilizados en el área deben ser autosostenidos, no se permiten anclajes, amarres, uso de chazos o puntillas, tornillos, perforaciones, ni pegar nada sobre pisos, muros, plafones, columnas u otras instalaciones del CCEE. Los diseños de los stands deben contar con elementos terminados y pintados, listos para ser ensamblados. El CCEE no cuenta con área para taller de producción o acabado y no podrán desarrollarse estas actividades al interior de las instalaciones.

C. No está permitido pintar con sistemas de aspersion o compresión dentro del CCEE.

D. No está permitido retirar las alfombras del CCEE. De generarse algún daño a las alfombras (manchas de pintura, perforaciones, cortes o quemaduras) el CCEE realizará el cobro de acuerdo al daño efectuado. La limpieza o reparación de las alfombras será realizado por personal autorizado por el CCEE.

E. Se debe utilizar plataformas o tarimas en caso de requerir acabados sobre el piso o la alfombra, para no ocasionar daños al piso de mármol o a las alfombras del CCEE.

F. Toda empresa de montaje debe contar con las herramientas y equipos necesarios para la ejecución de sus trabajos. El CCEE no posee herramientas o equipos para préstamo.

G. Todo stand que realice un desarrollo estructural debe contar con la aprobación de un ingeniero que verifique el cumplimiento de la Norma Sismo Resistente 2010 NSR-10.

H. El expositor y/o las empresas de montaje son responsable del aseo de los stands durante el montaje y desmontaje. Se considera basura o escombros los materiales que se encuentren en las áreas comunes o fuera del área asignada al expositor. Si usted requiere el servicio de retiro de basuras o escombros por favor solicítelo con antelación con el asesor (a) de ventas.

- I. El CCEE realizará el levantamiento de materiales, objetos o mercancía que encuentre abandonados en las áreas comunes o de circulación, sin responsabilidad por su estado o paradero, y cobrará los gastos que genere esta operación al expositor.
- J. Expofuturo no permite colgar en las estructuras del recinto ferial ni salones.
- K. No se permite bajo ninguna circunstancia que personal ajeno al CCEE opere sobre las cubiertas del edificio.
- L. El expositor y/o las empresas de montaje están en la obligación de conocer, entender y difundir estas normas a todo el personal que se encuentra involucrado en el diseño, montaje, desarrollo y desmontaje de la exhibición.

El CCEE se reserva el derecho de detener el proceso de montaje o de retirar o desmontar elementos o stands que no cumplan las normas de este manual, así como el ingreso a compañías de montaje que sean recurrentes en violar las normas del CCEE, así como de empleados que insistan en descuidar sus medidas mínimas de seguridad y salud y de protección física de las instalaciones.

3.4. MEDIDAS DE CONVIVENCIA

Para garantizar que los eventos se desarrollen exitosamente, es importante que cada expositor vele por el cumplimiento de las normas que a continuación presentamos:

- A. Su montaje no deberá invadir las áreas comunes como pasillos, corredores, rutas de evacuación, rutas de servicios, etc. Tampoco deberá invadir las áreas asignadas a otros expositores. Si usted considera que las áreas demarcadas para su muestra comercial no son las adecuadas, contacte al organizador del evento.
- B. Todos los elementos publicitarios como pendones, backings, mobiliario, entre otros, deberán permanecer dentro su área de muestra comercial. Evite siempre obstaculizar

las áreas visuales de sus vecinos. No es permitida la utilización de material obsceno o que atenten contra, la moral, las buenas costumbre y/o el orden público.

C. Evite generar ruido o sonidos que puedan causar molestias o incomodidad a expositores o visitantes. Se deben prever sistemas de aislamiento acústico adecuado o volúmenes de no más de 60 decibeles a tres (3) metros de la fuente de emisión.

D. Para garantizar la seguridad en el CCEE, los montajes no deben en ningún momento bloquear cajas eléctricas, extintores y gabinetes de incendios o salidas de emergencia.

E. El transporte de materiales y mercancía de los stands debe realizarse por los pasillos, corredores y escaleras de servicios que posee el CCEE. En ningún caso deberá realizarse por zonas comunes.

F. Coordine con anticipación la logística del montaje de su muestra comercial con su organizador/operador, con el fin de evitar que la mercancía quede retenida en áreas donde el montaje de otros expositores o el inicio de eventos no permitan su tránsito.

3.5. DESMONTAJE DE LA MUESTRA COMERCIAL

El expositor deberá entregar el espacio al organizador del evento y los elementos arrendados al CCEE para la realización de sus actividades en las mismas condiciones de conservación y aseo en las que fue entregado. En caso de que se reporten daños ocasionados a las áreas o los elementos en alquiler, se aplicarán cargos que correrán por cuenta del expositor o en su defecto por el organizador del evento.

Finalizado el periodo de tiempo establecido para el desmontaje, los elementos que aún permanezcan en el área de exhibición del CCEE serán considerados en abandono voluntario. El CCEE se encargará del retiro de los mismos (sin que ello implique responsabilidad del CCEE sobre los mismos), y cobrará el transporte y el retiro del material ya sean escombros, decoración o mercancía, al expositor u organizador del evento.

3.6. INGRESO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS

Las resistencias de los pisos del CCEE varían de un área a otra. Para garantizar la seguridad al interior del CCEE es indispensable que coordine con la asesora de ventas y coordinadora logística, por lo menos 30 días antes del inicio del evento. Recuerde que la autorización de ingreso es indispensable para el ingreso de su maquinaria o vehículo durante el montaje del evento.

Toda maquinaria o equipo pesado deberá estar apoyado sobre cojinetes de hule o material similar que amortigüe y proteja el piso o alfombra, distribuyendo la carga con tarimas, a fin de evitar concentraciones que excedan la capacidad de carga del piso.

Todo vehículo exhibido debe tener los cables de la batería desconectados. El tanque de gasolina debe estar sellado o tener una tapa con llave, debe estar con máximo 1/4 de tanque, y se debe poner un cobertor de plástico debajo del vehículo para evitar cualquier posible derrame.

Los automóviles ubicados sobre el tapete del CC, deben tener las llantas cubiertas en plástico, o un tapete, debe estar debajo cubriendo las llantas para evitar daños. Los vehículos no se moverán en ningún momento durante las horas de exhibición.

3.7. TRABAJO EN ALTURAS

Al contar nuestros salones principales con una altura de 7 metros, se hará necesario realizar trabajos en alturas. El Trabajo Seguro en Alturas es considerado como una actividad o desplazamiento que ejecuta un trabajador a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior, considerado de alto riesgo y conforme a las estadísticas nacionales, es una de las principales causas de accidentalidad y muerte laboral.

De acuerdo con la Resolución 1409 de 2012, la cual establece el Reglamento de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas, se entiende como Trabajo Seguro en Alturas toda labor o desplazamiento que se realice a 1,50 metros o más sobre un nivel inferior.

De acuerdo a lo anterior, en el CCEE, se exigirá el certificado de trabajo seguro en alturas, la presencia del coordinador de trabajo en alturas de la empresa que ingresará al recinto a desarrollar las actividades correspondientes, además los elementos que para esta labor se exigen.

3.8 SERVICIOS ELÉCTRICOS

Únicamente el personal del CCEE está autorizado para ingresar y manipular las áreas de suministro eléctrico, recomendamos utilizar estabilizadores de voltaje para reforzar la protección de computadoras y equipos electrónicos.

El cableado de la muestra comercial no podrá bajo ninguna circunstancia colgar de la estructura o columnas, debiendo ser conducido en forma oculta por canalizaciones adecuadas y quedar debidamente protegido.

Si su muestra comercial requiere conexiones adicionales, el expositor deberá presentar la solicitud a la asesora e ventas y ella a su vez al coordinador logístico, con la información técnica de los equipos en exposición indicando los valores nominales de consumo, para su cotización, pago y posterior instalación del servicio, las características del equipo a utilizar sujetándose a lo siguiente:

- Los interruptores y/o conectores de los equipos deben ser termo magnéticos cuando se requiera.
- Los cables que se utilicen para la alimentación de contactos, deberán ser del calibre requerido según la carga eléctrica que estén soportando.
- Los cables para la alimentación de lámparas, deben ser del calibre requerido por la carga eléctrica, contar con balastos y no se encuentren en el piso.
- Las uniones de cables deberán ser siempre aisladas con la cita adecuada para este fin.

La finalidad de estas normas, es la de proteger las instalaciones del evento contra calentamientos innecesarios por cargas no previstas y el de asegurar el suministro eléctrico adecuado a cada expositor.

Si la muestra comercial no cumple con las normas de seguridad anteriormente señaladas, el CCEE se reserva el derecho de desconectar y retirar los aparatos, focos, lámparas, spots, o equipos de cualquier otra índole que pongan en riesgo la seguridad del edificio y sus ocupantes.

Los expositores deben asegurarse que el personal que ejecuta las instalaciones eléctricas, está matriculado en el CONTE (Consejo Nacional de Técnicos Electricistas) y cumplen con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) de lo contrario el CCEE no autoriza la instalación de los elementos y/o equipos eléctricos.

3.9. SERVICIOS DE AGUA Y DESAGÜES

El CCEE puede brindar el servicio de conexión al agua y de desagües, por favor verifique con antelación con la coordinadora logística si es posible prestarle este servicio en su stand.

3.10. PRIMEROS AUXILIOS

En caso de emergencia por favor contacte al Coordinador del Evento o al Organizador del evento para que este le entregue la ubicación de los servicios médicos disponibles para el evento. El CCEE cuenta con un punto primario de atención ubicado en el Hall circular al lado del Pabellón o recinto ferial y cerca del Mall de comidas.

3.11. MANEJO DE BASURAS

El personal de aseo del CCEE se encargará de efectuar recolección de basuras según los horarios establecidos internamente, mientras esto ocurre, cada expositor deberá mantener la basura generada en su stand, en las respectivas canecas de manera que no causen incomodidad a los vecinos o visitantes.

En caso de que su muestra comercial genere volúmenes de basuras o residuos superiores a las capacidades de las canecas suministradas para cada stand, o en caso de que su exposición requiera el servicio de limpieza permanente no dude en contactar al asesor (a), de ventas encargado del evento, para ofrecerle el servicio de manejo de estos residuos.

3.12. ASCENSOR DE CARGA Y PASAJEROS

El CCEE cuenta con un (1), mixto para visitantes y carga. El ascensor se encuentra disponible para el uso de los expositores durante los días contratados por la organización del evento. Estos elevadores alimentan el segundo piso del CC

A continuación la ubicación y capacidad de cada uno de los elevadores disponibles:

Ascensor	Dimensiones Entrada		Dimensiones Compartimiento			Capacidad de Carga
	ancho	alto	ancho	alto	largo	
Mixto	0.90 mts	2.20 mts	1.35 mts	2.38 mts	1.60 mts	1.ton (12 pasajeros)

Es responsabilidad de los expositores el adecuado uso de este elevador y no exceder la capacidad de cada uno de estos según la tabla de capacidades.

Coordine con el organizador de la muestra comercial el orden de los montajes y los horarios, ya que no se permite el uso del ascensor para cargas durante la ejecución de los eventos.

3.13. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD POR PERDIDA O HURTO

El CCEE protege únicamente áreas comunes y perimetrales. Si desea contar con seguridad para su área comercial por favor solicite el servicio al asesor (a), de ventas

En caso de presentarse la pérdida de algún elemento dentro de nuestras instalaciones, favor reporte la situación al personal del CCEE. A través de nuestro (CCTV), sistema de cámaras de seguridad se verificará si es posible colaborar para resolver la eventualidad, y de ser necesario, se brindará orientación para efectuar el correspondiente denuncia ante las autoridades.

Es obligación del cliente y de los participantes de los eventos tomar las pólizas de seguro contra daño o hurto de los elementos que ingresarán al recinto ferial. El CCEE no se hace responsable por pérdida o hurto.

3.14. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE INCENDIOS

Es obligación del CCEE y de los expositores velar por el cumplimiento de las normas y regulaciones.

El CCEE en su estructura nueva está protegido por un sistema automático (detección y extinción de incendios), detectores de humo y regaderas (sprinklers). Adicionalmente, los gabinetes para las mangueras de incendio y los extintores están ubicados a lo largo y ancho de las instalaciones. Está prohibido esconder, obstruir o dañar las puertas de salida, las luces de salida, las estaciones de alarma, los gabinetes de mangueras de incendio, los extinguidores y las luces estroboscópicas.

En la edificación antigua donde se encuentran tres salones y el Pabellón no se cuenta con sistemas de extinción y detección contra incendios, únicamente cuenta con gabinetes contra incendios. Está en proyecto la implementación del sistema de detección (a través de detectores automáticos), para toda esta área incluyendo las oficinas.

El CCEE tiene una serie de estaciones manuales de aviso de emergencia en caso de incendio o conflagración; estas estaciones no deben ser operadas de manera innecesaria, están monitoreadas adecuadamente y su utilización abusiva, al margen de generar la responsabilidad sobre las consecuencias en caso de producir pánico a una multitud o daños a la integridad de las personas o de las instalaciones, podrá ser considerada como acto agresivo contra el evento como tal, y sobre la persona o personas que las actúen abusivamente se podrán tomar medidas de carácter permanente por parte del CCEE.

Todas las guías NFPA sobre código de seguridad de vida son observadas por el CCEE, así como todos los códigos estatales y locales de incendio que aplican a las instalaciones de reuniones, bien sean públicas o privadas. Las decisiones de la autoridad local serán consideradas definitivas.

Está restringido el ingreso y manipulación al interior del CCEE de gases comprimidos inflamables, tanques de helio, líquidos inflamables o combustibles, químicos o materiales peligrosos; y Clase II o laser mayor, agentes explosivos.

Se encuentra restringida la utilización de equipo eléctrico para cocinar, aparatos de llama abierta, equipos y materiales de soldadura, equipo de corte o llama abierta, munición, aparatos radioactivos, aparatos de presión, exhibiciones que involucran procesos y materiales peligrosos, juegos pirotécnicos de cualquier clase, explosiones y

agentes explosivos, gases criogénicos inflamables, tarros en aerosol con impulsores inflamables, equipo de cocina operados con gas, equipo de calefacción portátil.

Si su muestra comercial requiere alguno de esos elementos, es necesario que lo comunique con antelación, para el estudio de la solicitud y la toma de medidas de seguridad necesarias en acuerdo con el Cuerpo de Bomberos y/o autorización del uso de estos elementos.

El CCEE se reserva el derecho a retirar de las instalaciones elementos del tipo anteriormente relacionados, que no hayan sido previamente autorizados por el área de seguridad.

3.15. CUIDADO DE LAS OBRAS DE ARTE-MUSEO PRIMER LADRILLO- MURO DEL CIVISMO

Esta totalmente prohibido fijar objetos que obstruyan la visión del muro del civismo, donde están recabados los nombres de instituciones y personas aportantes a la campaña del “PRIMER LADRILLO”, campaña que permitió la construcción de la segunda etapa del Centro de Convenciones, igualmente a los reconocimientos y premios (Totems), donde están exhibidos y el módulo que representa la imagen del primer ladrillo ubicado en el segundo piso del CCEE.

Es importante que en el caso que el evento requiera una exhibición comercial se respeten la observación y correcta visualización de los murales. Ningún stand comercial podrá ubicarse al frente de los murales.

Cualquier daño en estos murales causados por los clientes deberá ser asumido directamente por ellos, por lo que recomendamos extremar las medidas de seguridad y protección de estas obras.

3.16. ESPACIO DE NO FUMADORES

El CCEE es un recinto libre de humo de tabaco. Cumplimiento del Artículo 19 ley 1335 de 2009.

4. SOLICITUD DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ADICIONALES

El CCEE cuenta con un amplio Portafolio de Productos y Servicios diseñado especialmente para atender sus necesidades y para apoyarle en el éxito de su actividad comercial. Lo invitamos a consultarlo y a realizar sus solicitudes oportunamente, para garantizar la disponibilidad de los servicios durante la realización del evento.

Las solicitudes deberán ser dirigidas al asesor (a), de ventas jagudelo@expofuturo.com También podrán suminístrale información técnica sobre nuestras instalaciones y servicios.

4.1. SERVICIOS DE ALIMENTOS & BEBIDAS

El CCEE cuenta con la infraestructura y el mejor personal para garantizar un servicio de A&B de alta calidad. En el Portafolio de Productos y Servicios, podrá conocer nuestra amplia y variada oferta.

No está permitida en nuestras instalaciones la prestación de servicios de Alimentos y Bebida o apoyo logístico de Alimentos y Bebidas de proveedores externos.

4.1.1. Degustaciones

En caso de que la muestra comercial requiera (por ser el objeto social de la empresa expositora) el ingreso de maquinaria y/o materias primas para ofrecer degustaciones de alimentos o bebidas que produzca o venda en sus operaciones cotidianas, deberá reportarlo al asesor (a), de ventas con mínimo treinta (30) días de antelación para generar la autorización de ingreso en Bodega, y para definir las necesidades técnicas que el stand requiera.

Es indispensable para autorizar el ingreso que los alimentos y bebidas que los productos se encuentren empacados y con fecha de caducidad fácilmente identificable y legible, también se debe adjuntar copia del registros sanitario respectivo.

El expositor será responsable del transporte, almacenamiento y manipulación de estos productos y deberá brindar las condiciones necesarias para garantizar la

conservación e inocuidad de los alimentos según la legislación vigente.

Las porciones de alimentos no podrán ser superiores a 3 cm y las bebidas están limitadas a un máximo de 3oz en contenedores desechables de máximo 4oz.

Cualquier tipo de Alimento o Bebida utilizado como promoción para la atención a visitantes o clientes (café, refrigerios, etc.) deberá ser suministrado directamente por el CCEE.

4.1.2. Derecho de Ingreso de Licores

En caso de que el expositor decida no contratar los servicios de licores con el CCEE, el ingreso de estos debe hacerse con la autorización escrita por parte de la Oficina comercial y logística, la cual se genera una vez efectuado el pago de los derechos de ingreso. Estos licores deberán cumplir con la normatividad contemplada en la Política de Ingreso de Licores **ANEXO 6**.

4.2. INTERNET Y TELECOMUNICACIONES

El CCEE cuenta con la infraestructura necesaria para brindar servicios de conectividad a internet inalámbrico o por cable, según lo requiera su muestra comercial y sujeto a factibilidad técnica.

También puede brindar acceso a la red pública telefónica de la ciudad, con servicios complementarios como tarificación telefónica.

En caso de que su stand requiera conectividad superior para manejo de aplicaciones en línea o transmisión de datos a alta velocidad (canales dedicados de internet), o requiera acceso a la red pública de telefonía por favor contacte nuestra asesora de venta. Nuestro departamento IT le brindará la asesoría necesaria. Estos servicios requieren la solicitud a nuestro proveedor de servicios de Internet, por tanto deberán ser confirmados y pagados con quince (15) días de anticipación al inicio del evento, solicitudes fuera de este tiempo se encuentran sujetas a disponibilidad y condiciones del CCEE.

La red y la distribución del cableado se encuentran sujetas a las condiciones del CCEE. El CCEE no ofrece el servicio de alquiler de datafonos, en caso de que su exposición lo requiera, deberán ser traídos por el expositor, encontrándose estos exentos del pago de derechos de ingreso.

Cualquiera de los servicios de telecomunicaciones contratados contará con el soporte técnico de nuestro departamento de Sistemas. Este personal se encontrará disponible durante los horarios del evento. En caso de adquirir los servicios de telecomunicaciones con proveedores diferentes al CCEE, tanto los equipos como los servicios de conexión deberán cancelar los respectivos derechos de ingreso. El CCEE no se hace responsable por daños que se generen por estos servicios contratados con terceros. Los daños causados por la prestación de estos servicios, serán asumidos por el expositor que los contrató.

4.3. ZONA FRANCA TRANSITORIA

El CCEE Expofuturo, se encuentra actualmente en el proceso de consecución de los permisos y cumplimiento de los requisitos; que un área de zona franca transitoria exige, según las disposiciones legales de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, (DIAN). Esto con el fin de ser más competitivos y entregar un servicio adicional a los clientes gestores de eventos internacionales.

4.4. CARACTERÍSTICAS DEL STAND PROVISTO POR EL CCEE

Los stands se entregan al organizador del evento y deben ser devueltos en las mismas condiciones en que se reciben. El stand del CCEE se entrega con un (1) mesa, dos (2) sillas, un punto de energía 110V, 2 spots de luz, una caneca de basura, y una cenefa con el nombre del stand.

Paneles Divisorios: Paneles bilamínicos color madera y blanco, unidos por perfiles de aluminio. Dimensión de cada panel: 1.00 x 2.40 mts. Grosor: 7 mm., color madera. Recomendamos trabajar con 5 cm menos de la medida estándar, es decir 3.95 m x 2.95m. Tenga en cuenta que de estos paneles se podrá únicamente colgar elementos como cuadros, afiches o pendones, con un peso que no sea superior a 5 Kg por cada

panel. (no perforar el p nel).

Punto de energ a: 110 voltios en monof sica con polo a tierra con una frecuencia de 60 hz. 2 kw.

5. LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1: Tabla de Dimensiones y Capacidades de  reas del CCEE.

Anexo 2: Cargue y Descargue de Mercanc as Anexo

Anexo 3: Pol tica para el Ingreso de Licores.

Anexo 4: Planos arquitect nicos salones